

obtención del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria, y cumple los requisitos para la obtención del mencionado título que se establecen en la Orden EDU/56/2007, de 28 de noviembre, por la que se establecen las condiciones para la evaluación, promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Cantabria, por lo que ha sido propuesto para que le sea expedido dicho título.

El presente certificado acredita la obtención del título de Graduado en Educación secundaria obligatoria en los términos anteriormente fijados.

En _____, a _____ de _____ de _____

El Director/a

(Sello del centro)

Fdo.:

09/3779

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de la consejera de Educación, de 11 de marzo de 2009, por la que se procede a la convocatoria para el año 2009 de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), establece el acceso mediante prueba a los ciclos de Grado Superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

EL Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño regula el acceso y la admisión a estas enseñanzas profesionales con una mayor flexibilidad, se adecuan los procesos de evaluación y movilidad del alumnado de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño a las actuales exigencias y se asientan las bases para facilitar los procedimientos de reconocimiento de convalidaciones y exenciones.

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso de funciones y competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones de evaluación y, en general, sobre el desarrollo de las pruebas.

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto convocar para el año 2009 la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior quienes estén en posesión del título de Bachiller o título declarado equivalente, así como quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad de para mayores de 25 años. En ambos casos, únicamente deberán examinarse de la parte específica de la prueba.

2. Asimismo, podrán concurrir a las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior quienes, sin reunir los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, tengan como mínimo 19 años de edad o los cumplan en el año natural en que se realiza la prueba. Para quienes acrediten estar en posesión del título de Técnico y deseen acceder a un ciclo formativo de grado superior de la misma familia profesional, el requisito de edad será cumplir 18 años en el año natural en que se realiza la prueba.

Tercero. Inscripción. Lugar y plazo de presentación.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de la convocatoria de junio será el comprendido entre el 13 de abril y 5 de mayo de 2009. Para el alumnado que haya superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años el plazo concluirá el día 15 de junio de 2009.

2. Además se realizará otra convocatoria de la prueba específica en septiembre, para la que, el periodo de inscripción estará comprendido entre el 8 y el 10 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

3. Las inscripciones se realizarán en la Secretaría de la Escuela de Arte Número Uno de Cantabria, situada en el Barrio Santa Bárbara en Puente San Miguel (Reocín) o en la Consejería de Educación calle Vargas 53, 5ª planta (Servicio de Inspección de Educación), Santander.

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas las solicitudes de exención por la dirección de la Escuela de Arte Número Uno, se publicará una lista con los admitidos y las exenciones correspondientes, así como, en su caso, las razones de la exclusión. La lista, según el modelo que figuran en el anexo II, se publicará el día 15 de mayo de 2009 para la convocatoria de junio.

Contra dicha lista se podrá presentar reclamación motivada, ante el director del centro en el plazo de dos días hábiles desde la publicación. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 22 de mayo de 2009. Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada ante la titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por los aspirantes.

La solicitud, según el modelo del anexo I, irá acompañada de la siguiente documentación, según proceda:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.

2. Fotocopia debidamente compulsada del título de bachillerato o equivalente, para quienes cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 1 del punto segundo de la presente resolución y únicamente tengan que presentarse a la prueba específica

3. Certificado de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, para quienes concurren por esta opción.

4. Además, quienes opten por concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior acreditando alguna de las exenciones establecidas en el punto noveno de esta Resolución, deberán aportar la documentación justificativa.

Quinto. Funciones del centro educativo.

El centro educativo desarrollará las siguientes funciones:

1. Comprobar la documentación de los solicitantes.
2. Resolver las reclamaciones presentadas y las exenciones solicitadas.
3. Publicar las listas de admitidos y exentos.
4. Cualquier otra que determine la Dirección General de Coordinación y Política Educativa necesaria para el desarrollo de la presente Resolución.

Sexto. Comisiones de Evaluación.

1. Se creará una Comisión de Evaluación constituida por un presidente y un número de vocales no inferior a dos, que dependerá del número de aspirantes inscritos. Actuará de presidente el director de la Escuela de Arte Número Uno de Cantabria y como secretario el vocal de menor edad. Los vocales serán profesores de Educación Secundaria y serán designados por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa a propuesta del Servicio de Inspección de Educación.

2. Las funciones de las Comisiones de Evaluación serán:

a) Organizar y controlar la realización de las Pruebas de Acceso encomendadas.

b) Comprobar los datos de las personas que participan en las pruebas.

c) Evaluar y calificar las pruebas.

d) Resolver las reclamaciones, según se establece en la presente Resolución.

e) Proponer la emisión de los certificados de aptitud, según los anexos VIII y IX.

f) Cualquier otra que determine la Dirección General de Coordinación y Política Educativa necesaria para el desarrollo de la presente Resolución

3. Por la participación en estas Comisiones de Evaluación se percibirán las correspondientes asistencias, según las cuantías legalmente establecidas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 137/2004, de 15 de diciembre.

Séptimo. Elaboración y contenido de las pruebas.

1. Los ejercicios de las pruebas serán propuestos por el Servicio de Inspección de Educación. Para su elaboración se podrá recurrir a asesoramiento de profesorado con la debida cualificación.

2. Un ejemplar de las pruebas se hará llegar al Presidente de la Comisión de Evaluación, que tomará las medidas oportunas para salvaguardar la confidencialidad de las mismas.

3. El aspirante deberá acreditar poseer los la madurez en relación con los objetivos de Bachillerato, además de las aptitudes y de los conocimientos artísticos necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

4. Los contenidos de referencia para la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior serán los especificados en el anexo VII para la parte común y en el anexo VIII para la parte específica.

5. La prueba se compone de dos partes:

a) Parte general: Tendrá como objetivo apreciar la madurez de los candidatos para seguir con éxito estudios de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Versará sobre las siguientes materias del Bachillerato:

- Lengua Castellana y Literatura.

- Lengua Extranjera (elegir entre Inglés o Francés).

- Matemáticas o Historia (elegir una de las dos).

b) Parte específica, tendrá una duración máxima de cuatro horas y constará de dos ejercicios:

1º Primer ejercicio: consistirá en la realización de una prueba objetiva, a partir de un modelo expuesto.

Soporte: Papel INGRES (70 X 50) ó papel CANSON (65 X 50).

Técnica libre (Grafito, lápiz compuesto, carbón, sanguina, ceras, pasteles, etc.)

2º Segundo ejercicio: consistirá en la elaboración de bocetos y la realización de un diseño objetual o gráfico-publicitario, a partir de alguno de los elementos del modelo expuesto.

Soporte: Papel DIN A4 para bocetos, Papel DIN A3 para solución final acompañado de una breve memoria.

Técnica libre.

El alumno/a aportará el material necesario.

Octavo. Exenciones.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, estarán exentos de realizar la parte específica de la prueba:

a) Quienes estén en posesión de cualquier título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño de una familia profesional relacionada con las enseñanzas que se deseen cursar, o título declarado equivalente.

b) Quienes se encuentren en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Bachiller, modalidad de artes, o de Bachillerato artístico experimental.

- Título superior de Artes Plásticas y título superior de Diseño, en sus diferentes especialidades, o títulos declarados equivalentes.

- Título superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en sus diferentes especialidades.

- Licenciatura en Bellas Artes.

- Arquitectura.

- Ingeniería Técnica en Diseño Industrial.

c) Quienes acrediten tener experiencia laboral de, al menos un año, con jornada completa en el campo profesional relacionado con los estudios que se quieren cursar podrán estar exentos de la parte específica. Los interesados en esta exención deberán hacerlo constar en el momento de realizar la inscripción en las pruebas, presentando la siguiente documentación:

a) Trabajador por cuenta ajena:

- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (informe de vida laboral) o de la mutualidad laboral que corresponda.

- Certificado de la empresa en el que conste la actividad o puesto profesional desempeñado, en el caso de que se disponga de dicha información.

b) Trabajador por cuenta propia:

- Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos.

- Certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios (copia de la Declaración censal de alta; modelo 036).

2. Asimismo, podrán solicitar la exención de la parte general de la prueba:

a) Quienes acrediten haber superado con anterioridad una prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional Inicial, y pretendan cursar un ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, haciéndolo constar en la solicitud de inscripción y aportando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica de haber superado totalmente una prueba de acceso a ciclos formativos de Grado Superior.

b) Quienes hayan superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, haciéndolo constar en la solicitud de inscripción y aportando el original o fotocopia compulsada de la certificación académica de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

3. En todos los casos la solicitud de exención deberá ser dirigida por el interesado al director de la Escuela de Arte Número Uno de Cantabria en el momento de formalizar la inscripción, debiendo ir acompañada de los documentos preceptivos en cada caso, según se indica en los puntos anteriores.

Noveno. Lugar de realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en la Escuela de Arte Número Uno de Cantabria. Puente San Miguel.

Décimo. Calendario y horario de realización de las pruebas.

1. La realización e la parte general de la prueba tendrá lugar el día 18 de junio de 2009 y de la parte específica el día 23 de junio de 2009. Asimismo, se realizará una prueba específica el día 16 de septiembre de 2009.

2. El calendario y horario de las pruebas deberá ser expuesto en el tablón de anuncios de la Escuela de Arte Número Uno. Las pruebas seguirán el orden y horario siguiente:

a) Día 18 de junio:

- Ocho horas y treinta minutos: Reunión la Comisión de Evaluación. El Presidente procederá a la apertura del sobre de los ejercicios de la prueba de acceso, los cuales quedarán bajo su custodia. Se adoptarán las medidas oportunas que garanticen la organización y desarrollo de los ejercicios que componen la prueba, de acuerdo con las disponibilidades de recursos humanos y materiales del Centro.

- Nueve horas y treinta minutos: Primera fase de la parte general. Tendrá una duración de dos horas y media, y se corresponderá con la realización de los ejercicios correspondientes a las áreas de conocimiento de Lengua Castellana y Literatura, y de Lengua Extranjera.

- Doce horas y treinta minutos: Segunda fase de la parte general. Tendrá una duración de dos horas. Se corresponderá con la realización de los ejercicios del área de conocimiento de Matemáticas o Historia.

b) Día 23 de junio de 2009 a las diez treinta horas, se desarrollará la prueba específica que tendrá una duración máxima de tres horas.

c) Día 16 de septiembre a las diez horas, se realizará otra prueba específica, para aquellos alumnos que habiendo aprobado la parte general no la hayan superado o no se hayan presentado a la parte específica de junio, o los que cumpliendo los requisitos académicos estén exentos de la parte general.

Undécimo. Evaluación, calificación y reclamaciones.

1. Una vez evaluadas las pruebas de la parte común, la Comisión de Evaluación procederá a su calificación de cada una de forma numérica entre cero y diez con dos

decimales, La nota final de esta parte de la prueba se calculará siempre que se obtenga al menos una puntuación de cuatro en cada una de las partes y será la media aritmética de éstas, expresada con dos decimales, siendo positiva la calificación de cinco puntos o superior. A la prueba específica solamente se podrán presentar los que tengan una calificación positiva en la parte común o estén exentos de su realización, siendo la calificación final de la prueba de acceso la media entre estas dos partes.

2. La Comisión de Evaluación levantará un Acta de Evaluación por cada prueba, según modelos recogidos en el anexo III y IV, que reflejará la calificación de cada parte o, en su caso, la exención, así como la calificación global de los examinados/as. Así mismo, levantarán acta de la evaluación final según el modelo del anexo V.

3. Contra las citadas calificaciones podrá presentarse reclamación, por escrito, ante la Comisión de Evaluación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

4. La Comisión de Evaluación celebrará una reunión extraordinaria en las veinticuatro horas siguientes, en la que estudiará las reclamaciones y alegaciones presentadas y resolverá sobre las mismas, recogiendo en un acta las decisiones adoptadas. Su publicación en el tablón de anuncios del centro servirá de notificación a los interesados/as.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4, Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, la superación de la parte general de la prueba tendrá validez para posteriores convocatorias.

6. Los resultados se harán públicos en la Escuela de Arte Número Uno de Cantabria. Las actas originales y los ejercicios correspondientes quedarán archivados en dicha Escuela. Se remitirá una copia de las actas al Servicio de Inspección de Educación, quien realizará un informe de los resultados de las pruebas, del desarrollo de las mismas y de cuantas apreciaciones considere necesarias y relevantes para ser tenidas en cuenta en sucesivas convocatorias.

7. El procedimiento de reclamación de calificaciones de la prueba específica, será el siguiente: reclamación ante el presidente de la Comisión de Evaluación en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de los resultados. La Comisión resolverá la reclamación y la comunicará, en el plazo de dos días hábiles, al interesado/a, quien, a partir de la recepción de la misma, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Coordinación y Política Educativa. La resolución del recurso de alzada pondrá fin a la vía administrativa.

Duodécimo. Certificaciones.

1. Quienes hayan superado la parte general de la prueba podrán solicitar la expedición del certificado acreditativo en la Secretaría de la Escuela de Arte Número Uno según modelo del anexo VIII, a partir del día 26 de junio.

2. La superación de la prueba de acceso se acreditará con la expedición del certificado establecido en el anexo IX.

Decimotercero. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa dictará cuantas instrucciones sean precisas para el desarrollo de las pruebas reguladas en esta Resolución.

Decimocuarto. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de marzo de 2009.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

Solicitud de inscripción en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado y Superior

(*) Marcar con una (x) la opción u opciones que corresponda n.

Datos personales:			
Apellidos:	Nombre:	DNI:	Fecha de nacimiento:
Domicilio: calle/plaza/avenda/nº	Código postal y localidad:	Provincia:	Teléfono:

EXPONE que cumple los requisitos para la inscripción en la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de (*):

- Grado Superior, por:

Tener 19 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba.

Tener 18 años de edad o cumplirlos en el año natural en que se realiza la prueba y haber superado un ciclo formativo de grado medio o estar cursándolo, para acceder a otro de la misma familia profesional.

Tener título de bachillerato o equivalente.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

ADJUNTA la siguiente documentación acreditativa(*):

Fotocopia del D.N.I., pasaporte o cualquier otro documento que permita su identificación...

Fotocopia del Título de bachillerato o equivalente.

Certificado de haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

SOLICITA (*):

1. Ser inscrito/a en las:

Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior de APD. Ciclo Formativo de G.S.

Parte General

Parte Específica

2. La exención de:

Documentación que aporta:

Documentación que aporta:

Documentación que aporta:

Documentación que aporta:

En a de de 2009 Firma del/de la solicitante:

Sr. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARTE Nº 1

Consejería de Educación calle Vargas 53, 5ª planta (Servicio de Inspección) Santander .

4. Comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso y resueltas las solicitudes de exención por la dirección de la Escuela de Arte Nº 1, se publicará una lista con los admitidos y los resultados de las solicitudes de exención. La lista, según modelo que figura en el anexo II, se publicará el 15 de mayo de 2009. Contra esta lista se podrá presentar reclamación motivada, ante el director de la Escuela de Arte Nº 1, en el plazo de dos días hábiles desde la publicación.

5. Resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos con las correspondientes exenciones, el 22 de mayo de 2009.

Contra esta lista se podrá interponer recurso de alzada

ANEXO II

Lista de admitidos/as en las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior

Centro donde se realiza la prueba: Escuela De Arte Nº 1

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Exención (*)	Ciclo formativo de grado medio (**)	Motivo de la exclusión
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

(*) Para aquellos inscritos/as que solicitan exención, se hará constar, según proceda: Aceptada o Denegada
 (**) Señalar con una (x) aquellos inscritos/as que cumplen el requisito de estar cursando o haber cursado un ciclo formativo de grado medio.

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º:
 EL DIRECTOR Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO III

Acta de evaluación de la parte general de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior.

		DATOS ESTADÍSTICOS:				
		Total	Título de T.º			
CENTRO EN EL QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS: Escuela de Arte Nº 1						
LOCALIDAD: Puente San Miguel						
1. Número de inscritos/as						
2. Número de examinados/as						
3. Calificación global : de 5 a 10 puntos						
4. Calificación global : de 0 a 4 puntos						
5. Número de exentos/as de la parte específica						
6. Número de exentos/as de la parte general						
7. Número de exentos/s con exención total						

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Lengua y Literatura Castellana	Matemáticas	Historia	Lengua Extranj.	Calificación global
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						

(*) Cumplen el requisito de estar en posesión del título de Técnico.
 Calificaciones :de 0 a 10 puntos . En caso de exención se indicará: EXENTO

La presente acta comprende examinados/as y acaba con

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º
 EL PRESIDENTE Vocales EL/LA SECRETARIO/A

ante el titular de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su fecha de publicación.

Cuarto. Documentación a presentar por los aspirantes.

La solicitud, según el modelo del anexo I, irá acompañada de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte en vigor o cualquier otro documento oficial que permita su identificación personal.

2. Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o título declarado equivalente, para quienes cumplan los requisitos de acceso estableci-

ANEXO IV

Acta de evaluación de la parte específica de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior

Escuela de Arte Nº 1
 LOCALIDAD: Puente San Miguel

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Primer ejercicio.	Segundo ejercicio	Nota final
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

En caso de exención, se indicará EXENTO

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º
 EL DIRECTOR Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

ANEXO V
Acta de Evaluación final de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior

Escuela de Arte N° 1
LOCALIDAD: Puente San Miguel

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota prueba general.	Nota prueba Específica.	Nota final
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

En caso de exención, se indicará EXENTO

En Puente San Miguel adede 2009

V.º B.º
EL DIRECTOR Sello del centro EL/LA SECRETARIO/A

Sujeto: grupo nominal. Núcleo y complementos.
Predicado: grupo verbal. Núcleo y complementos.

MATEMÁTICAS

- Resolución de ecuaciones de segundo grado, con radicales, con la "x" en el denominador, exponenciales, logarítmicas y trigonométricas.
- Matrices de números reales. Operaciones con matrices: suma, producto y producto por un número real. Matriz inversa de una matriz cuadrada. Determinantes. Cálculo de determinantes de órdenes 2 y 3 mediante la regla de Sarrus. Desarrollo de un determinante por los elementos de una fila o columna. Cálculo de la matriz inversa utilizando determinantes.
- Sistemas de ecuaciones lineales. Tipos. Resolución de sistemas por el método de Gauss.
- Trigonometría. Razones trigonométricas. Razones trigonométricas de la suma y diferencia de dos ángulos, del ángulo doble y del ángulo mitad. Teorema del seno. Teorema del coseno. Resolución de triángulos rectángulos y no rectángulos. Resolución de problemas aplicando los conceptos estudiados. Números complejos. Formas binómica, polar. Y trigonométrica. Representación gráfica. Potencia enésima de un número complejo en forma polar: fórmula de Moivre. Raíces enésimas de un número complejo en forma polar.
- Vectores en el plano. Operaciones: suma, resta y producto por un escalar. Producto escalar de vectores. Interpretación geométrica. Propiedades. Vectores unitarios, ortogonales y ortonormales. Módulo de un vector. Ángulo entre vectores. Distancia entre dos puntos. Ecuaciones de la recta. Posiciones relativas de dos rectas en el plano. Ángulo formado por dos rectas. Incidencia, paralelismo y perpendicularidad. Cálculo de distancias entre puntos y rectas. Resolución de problemas métricos.
- Funciones. Concepto de función. Composición de funciones. Inversa de una función. Características básicas de las funciones: lineal, cuadrática, valor absoluto, a trozos, racionales sencillas, trigonométricas, exponenciales y logarítmicas.
- Límite de una función. Concepto intuitivo de límite funcional. Cálculo de límites. Asíntotas. Continuidad de una función en un punto. Discontinuidades y sus tipos. Derivada de una función en un punto. Interpretación. Aplicaciones geométricas y físicas de la derivada. Cálculo de derivadas. Aplicación al estudio de las propiedades locales y la representación gráfica de funciones elementales. Primitiva de una función. Integral indefinida. Cálculo de integrales indefinidas inmediatas. Integral definida. Regla de Barrow. Cálculo de áreas planas.
- Estadística. Distribuciones bidimensionales. Grado de relación entre dos variables. Correlación y regresión lineal. Distribuciones discretas: la distribución binomial. Distribuciones continuas: la distribución normal. Tipificación de una variable con distribución normal. Introducción al cálculo de probabilidades.

HISTORIA

CONTENIDOS.

1-Prehistoria.

- 1.1 El Paleolítico Inferior: el origen africano del Homo Habilis. La salida de África gracias al fuego: el Homo Erectus. Atapuerca.
- 1.2 El Paleolítico Medio: el Homo Sapiens Neanderthalensis. El pensamiento mágico-religioso.
- 1.3 El Paleolítico Superior: el Homo Sapiens Sapiens; de África a Europa. El arte.
- 1.4 El Neolítico: cronología, causas, difusión y consecuencias.

2-La Península Ibérica.

- 2.1 Los pueblos prerromanos: iberos, celtas.
- 2.2 Las colonizaciones fenicias y griegas. Tartessos.

3-La Hispania Romana.

- 3.1 La conquista: causas y fases. La romanización. Cultura y arte.
- 3.2 La Crisis del s. III e invasiones germánicas. El fin del Imperio

4-La Hispania visigoda.

- 4.1 La asimilación y unificación territorial, jurídica y religiosa.
- 4.2 Aspectos culturales y artísticos. Pervivencias visigodas: toponímicas, lingüísticas...
- 4.3 Problemas dinásticos y guerras civiles.

5-al Ándalus

- 5.1 la conquista musulmana. Pactos y capitulaciones.
- 5.2 La hegemonía musulmana: del Emirato de Córdoba al Califato.
- 5.3 La lenta retirada musulmana: los Reinos de Taifas. Almorávides. Segundos reinos de Taifas. Almohades. El reino de Granada.
- 5.4 La economía en al Ándalus. Una sociedad urbana, agrícola y comercial.
- 5.5 El arte hispano-musulmán.
- 5.6 Pervivencias en la agricultura, la toponimia, el lenguaje y la arquitectura de la herencia de al Ándalus.

6-Los reinos cristianos en la Edad Media.

- 6.1 Origen y supervivencia hasta el s. XI. León, Castilla, Navarra, Aragón y condados catalanes.
- 6.2 La reconquista y repoblación entre los siglos XI y XIII. Fases y consecuencias.
- 6.3 El arte románico.
- 6.4 Los reinos peninsulares entre los siglos XI y XIII. La hegemonía de Castilla.
- 6.5 El arte gótico.
- 6.6 La crisis del s. XIV. La consolidación del autoritarismo regio.

7-Un reinado providencial: Los Reyes Católicos.

- 7.1 Autoritarismo y control de la nobleza.
- 7.2 Unificación territorial y religiosa. Castilla y Aragón. Granada. Navarra. Inquisición y judaísmo.
- 7.3 El descubrimiento de América.
- 7.4 La política matrimonial de Fernando el Católico y sus consecuencias.

8-El siglo XVI y los Austrias Mayores.

- 8.1 Carlos I y su herencia. Comunidades y Germanías.
- 8.2 La conquista de América. Hispanización, cristianización y administración.
- 8.3 La reforma protestante y las guerras por la supremacía imperial.
- 8.4 Felipe II: la Contrarreforma y los conflictos exteriores. Incorporación de Portugal.

ANEXO VI

CONTENIDOS DE LAS MATERIAS DE LA PARTE GENERAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

Comunicación

Lengua oral y escrita.

Niveles de Lenguaje.

Estándar, coloquial y culto.

Tipología textual

Variedades del discurso.

Descripción.
Narración.
Exposición.
Argumentación.
Instrucción.

Ámbito temático.

Científico-técnico: documentos técnicos y textos científico divulgativos.
Periodístico: Textos informativos y textos de opinión.
Administrativo: Cartas, solicitudes e instancias.
Humanístico: textos históricos y filosóficos a nivel divulgativo.
Literario: textos poéticos, dramáticos y novelísticos.

Comprensión de textos

Lectura.

Elaboración de esquemas y resúmenes: jerarquización de ideas.

Comentarios de textos procedentes de los medios de comunicación y de uso académico y social.

Producción y estructuración de textos

Unidad y progresión temática, coherencia y adecuación.

Cohesión textual: mecanismos de cohesión.

Oraciones, párrafos y conectores textuales.
Léxico y semántica: sinonimia, antonimia, denotación y connotación, locuciones y frases hechas.
Corrección ortográfica.
Estilo y presentación.

Gramática

Morfosintaxis de la oración compuesta.

LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS

8.5 El Renacimiento y su repercusión en España.

9-El siglo XVII y los Austrias Menores.

- 9.1 Absolutismo, crisis y decadencia.
9.2 Felipe IV y los conflictos exteriores e interiores de la monarquía.
9.3 Carlos II y su herencia.
9.4 El Barroco y el Siglo de Oro.

10-La Guerra de Sucesión y los Borbones.

- 10.1 El Tratado de Utrecht y Los Decretos de Nueva Planta.
10.2 La recuperación económica y demográfica del s. XVIII.
10.3 El Despotismo Ilustrado.
10.4 Los ilustrados y reformistas y la sociedad del Antiguo Régimen.
10.5 Carlos IV y Goya.

11-Del Antiguo Régimen al Estado Liberal.

- 11.1 El Liberalismo político y económico.
11.2 Guerra de la Independencia y nacionalismo. Las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812.
11.3 El reinado de Fernando VII: El Sexenio Absolutista. El Trienio Liberal. La independencia de América. La Década Ominosa. El problema sucesorio.

12-La España Isabelina y el Sexenio Democrático (1844-1874).

- 12.1 Regencias y Carlismo.
12.2 Liberales moderados y progresistas.
12.3 Las Desamortizaciones y las bases de la industrialización española: distribución geográfica y problemas estructurales.
12.4 Exilio de los Borbones y el Sexenio Democrático. El fracaso de la I República.

13-La Restauración.

- 13.1 Constitución, Bipartidismo y caciquismo.
13.2 Los movimientos obreros.
13.3 Nacionalismos periféricos: el caso vasco y el catalán. El 98 y el Regeneracionismo.
13.4 Primera Guerra Mundial: causas, consecuencias y neutralidad española.
13.5 Alfonso XIII y la crisis de la Restauración.

14-Las dictaduras en la época de entre guerras.

- 14.1 La crisis de las democracias. Los Totalitarismos y Fascismos.
14.2 El caso español: Primo de Rivera.
14.3 La crisis de 1929. Causas, extensión y consecuencias. Keynes y el New Deal.

15-El fracaso democrático de la II República: La Guerra Civil española.

- 15.1 Bienios y Frente Popular. Los ataques al sistema: Sanjurjo, 1934, el 18 de julio
15.2 Fracaso del golpe de estado y Guerra civil 1936-1939

16-De la II Guerra Mundial a la Guerra Fría.

- 16.1 La II Guerra Mundial: causas y consecuencias.
16.2 La Guerra Fría.
16.3 La descolonización. El subdesarrollo.
16.4 Capitalismo y Sociedad de consumo.

17-El Franquismo.

- 17.1 Fases.
17.2 El Desarrollismo.
17.3 El Final de la Dictadura y la Transición.

LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS

CONTENIDOS

- 1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.
2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones trabajadas a lo largo del curso:

Reflexiones sobre la lengua: Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones. Expresar preferencias.
Presente simple / presente continuo.
Like / love / enjoy / don't like / hate / prefer... + -ing o to + infinitivo.
Want + sustantivo / pronombre + to + infinitivo.
Verbos no utilizados en forma continua: believe, know, see, etc.
Adjetivos: comparative y superlativo.
Phrasal verbs.
Question tags.
Pronombres y oraciones de relativo.
2. Hablar de experiencias, costumbres y hábitos en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.
Pasado simple y pasado continuo.
Pretérito perfecto + just / yet / already.
Pretérito pluscuamperfecto.
Voz pasiva.
Past habits: Would / used to + infinitivo.
Be / get used to + (-ing).
Usos del gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto.
Adverbios de modo e intensidad.
3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.
Presente continuo.
Will.
Be going to + infinitivo.
When / as soon as / before / after ... + presente simple.
When / as soon as / before / after ... + pretérito perfecto.
Futuro Continuo.
Futuro simple.
Futuro Perfecto.
4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad. Modales: must / mustn't, should / ought to, need / needn't, have to / don't have to, can / be able to / could, / may / might.
5. Hacer deducciones y suposiciones sobre el presente y el pasado.
Verbos modales: must, can, may, could, should + infinitivo simple y infinitivo perfecto.
6. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.
Oraciones condicionales tipo I, II y III.
7. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.
Estilo indirecto; preguntas, oraciones declarativas, órdenes y sugerencias.
Verbos de presentación: ask, declare, apologise, explain, invite, offer, say, suggest, tell, etc.
8. Expresar la consecuencia, el resultado y la causa.
Oraciones subordinadas introducidas por los nexos: because, since, so as, as a result, consequently, etc.
Have / get something + participio pasado.

I. Habilidades comunicativas

1- Comprender mensajes escritos y orales procedentes de fuentes diversas y relacionados con la cultura que se estudia.

2- Conocer y utilizar el vocabulario activo, las estructuras gramaticales y las funciones.

II. Reflexiones sobre la lengua.

A. Funciones del lenguaje y gramática.

1. Describir la apariencia física, estado de salud, carácter, gustos e intereses. Comparar, contrastar y diferenciar distinguiendo datos de opiniones. Expresar preferencias.
- El presente. Los verbos irregulares en -ir, -re, -oir.
- Los adjetivos. Formación del femenino y del plural de los adjetivos calificativos.
- La comparación : plus.....que ; moins.....que ; aussi.....que.
- El superlativo.
- Los pronombres relativos : qui, que, où.

2. Expresar hábitos y costumbres en el pasado. Expresar los cambios que se producen en ellos y en las cosas que nos rodean.

- El passé composé en frase afirmativa y en frase negativa.
- La negación. Las partículas negativas.
- El imperfecto.
- Pasé composé / imparfait.
- El pluscuamperfecto.

3. Expresar planes y disposiciones con distintas referencias temporales. Concertar citas. Predecir acontecimientos y hacer pronósticos.

- La expresión del tiempo. Situar un hecho en el pasado, presente y futuro.
- Futuro próximo (aller + infinitif).
- Futuro simple.
- Presente inmediato.

4. Expresar obligación y ausencia de obligación, prohibición, necesidad, capacidad y posibilidad.

- Il faut + infinitif ; il ne faut pas + infinitif.
- Il faut que + subjunctif.
- Devoir + infinitif.
- Il est interdit de... ; Il est défendu de
- El subjuntivo.

5. Expresar posibilidades reales y formular hipótesis.

- Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
- Condicional presente y condicional pasado.

6. Relatar lo que otra persona ha dicho, preguntado, ordenado o sugerido.

- El estilo indirecto.
- El imperativo.
- La interrogación.

7. Expresar la causa, la consecuencia, la concesión, la finalidad.

- Oraciones subordinadas introducidas por preposiciones, conjunciones.
- El indicativo / el subjuntivo en las subordinadas.

8. Expresar una cantidad.

- Adjetivos y pronombres indefinidos.
- El pronombre EN.
- El pronombre Y.

B. Léxico acorde al nivel.

Relacionado con todos los temas tratados.

III. Aspectos socioculturales

Conocer los aspectos socioculturales más importantes de la lengua estudiada con el fin de conseguir una mejor comunicación y una mejor comprensión e interpretación de culturas distintas a la propia.

ANEXO VII

Contenidos de la materia de la parte específica de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de grado Superior

1ª Parte

CONTENIDOS

- La forma bi y tridimensional y su representación sobre el plano
- Los materiales del dibujo y sus técnicas.
- El color. La luz. La sombra. Valores expresivos y descriptivos.
- La proporción. Relación entre las partes y el todo.
- La Composición.
- El Claroscuro.

2ª Parte.

CONTENIDOS

- Proporción. Simetrías. Estructuras.
- El Diseño, sus clases.
- El Proyecto, documentación, bocetos, composiciones.
- El paso del boceto ó bocetos al dibujo definitivo.

ANEXO VIII-

Modelo de certificación de la parte general de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior

Don/Doña secretario/a de la Escuela de Arte Nº 1 de Cantabria .

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la calificación de , la parte general de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y cumple, por tanto, el requisito para poder acceder a la Prueba Específica de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º EL DIRECTOR EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.: Sello del centro.

ANEXO IX

Modelo de certificación de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior.

Don/Doña secretario/a de la Escuela de Arte Nº 1 de Cantabria.

CERTIFICA:

Que Don/Doña ha superado, con la calificación de , la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior y cumple, por tanto, los requisitos para poder acceder a las enseñanzas correspondientes a los ciclos formativos de grado superior de las Familias Profesionales Artísticas de Joyería de Arte, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores y Artes aplicadas a la indumentaria.

En Puente San Miguel a de de 2009

V.º B.º EL DIRECTOR EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Fdo.: Sello del centro.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de marzo de 2009, por la que se procede a la convocatoria para el año 2009 de las pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El artículo 52.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4 de mayo), establece el acceso mediante prueba a los ciclos de Grado Medio de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño regula el acceso y la admisión a estas enseñanzas profesionales con una mayor flexibilidad, adecuándose los procesos de evaluación y movilidad del alumnado de los ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño a las actuales exigencias y asentándose las bases para facilitar los procedimientos de reconocimiento de convalidaciones y exenciones.

El Real Decreto 2.671/1998, de 11 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Competencias de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de enseñanzas no universitarias, faculta para determinar los procedimientos, fijar plazos de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones evaluadoras y de valoración y, en general, las normas sobre el desarrollo de las pruebas.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a los efectos de fijar plazo de convocatoria, inscripciones, constitución de las comisiones de evaluación y, en general, sobre el desarrollo de las pruebas.

RESUELVE

Primero. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente resolución tiene por objeto convocar para el año 2009 la celebración de pruebas de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

Segundo. Requisitos para concurrir a las pruebas.

1. Podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio quienes estén en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o título declarado equivalente, así como quienes tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. En ambos casos, únicamente deberán examinarse de la parte específica de la prueba.

2. Asimismo, podrán concurrir a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Medio, quienes, sin reunir los requisitos académicos establecidos en el apartado anterior, tengan como mínimo 17 años de edad o los cumplan en el año natural en que se realiza la prueba. En este caso, deberán examinarse de la parte general y de la parte específica de la prueba.

Tercero. Inscripción, lugar y plazo de presentación. Lista de admitidos.

1. El periodo de inscripción para la realización de las pruebas, general y específica, de acceso a ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio de la convocatoria de junio será el comprendido entre el 13 de abril el 5 de mayo de 2009, ambos inclusive. Para el alumnado que haya superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años el plazo concluirá el día 15 de junio de 2009.

2. Además, se realizará otra convocatoria de la prueba específica en el mes de septiembre. El periodo de inscripción para esta prueba será entre el 8 y el 10 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

3. Las inscripciones se realizarán en la Secretaría de la Escuela de Arte Nº 1 de Cantabria sita en el Barrio Santa Bárbara, s/n, en Puente San Miguel (Reocín) o en la